ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	430542				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 01/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Paraguarí / Uoc Paraguari				
FECHA DE APERTURA	23-Junio-2023	**HORA APERTURA**	08:15	**HORA FIN**	08:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC, MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ariel Barchello				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Romina Sosa, Myrian Flor, Lic. Cecilia Barrios				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80101345-3**	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA**	**videlsa.adm@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

VIDEL S.A. Sistema Gastronómico GERENCIA CAAPEGUA - PY

C.P. Jhoanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

Myrian Natalia Flor

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones

Hugo Ariel Barchello Riveros
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Control Interno

Lic. Romina Sosa
Encargada Control Interno
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Administración y Finanzas

Lic. Cecilia Barrios
Directora - Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 421.824.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/06/2023 a 21/10/2023, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	161	1746891	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA CAMPEGUA - PY

C.P. Thoanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

Myrian Natalia Flor

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Hugo Ariel Barchello Riveros
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · CONTROL INTERNO

Lic. Romina Sosa
Enc. Control Interno
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · Administración y Finanzas

Lic. Cecilia Barrios
Directora - Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Escaneado con CamScanner

Paraguarí,23 de junio de 2023

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Referencia: LCO 01/2023 Provisión de Almuerzo Escolar- Plurianual con ID 430542.

CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP NRO 483/2021, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIESE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El encargado de la UOC de la Municipalidad de Paraguarí, declara bajo fe de juramento cuanto sigue:

Que se procede a la apertura de la única oferta presentada en el marco de convocatoria con ID 430542, Provisión de Almuerzo Escolar- Plurianual, amparado en el artículo 4º de la resolución DNCP Nº 483/2021, específicamente en el inciso b) que se expone lo siguiente:

Artículo 4º EXCEPCIÓN

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. *(el resaltado y negrita es nuestro).*

Al respecto se menciona que el llamado es para responder a una necesidad vulnerable como lo es Almuerzo Escolar y una decisión de prorrogar el llamado ocasionaría un grave perjuicio que afectaría directamente a los niños y niñas de las Instituciones Educativas beneficiadas que ya deben recibir el servicio de almuerzo escolar que es un derecho adquirido

Por tal motivo se procede a abrir el sobre oferta de único oferente teniendo en cuenta que los derechos del niño son de carácter prevaleciente en caso de cualquier conflicto.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones

ARIEL BARCHELLO
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

Escaneado con CamScanner